



Factura: 002-002-000030001



20161701035P04541

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

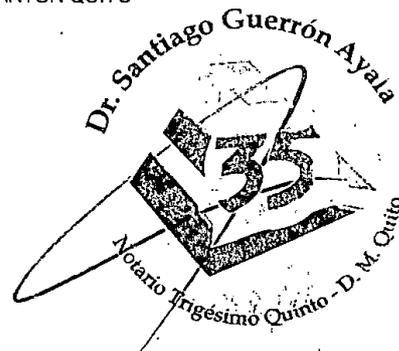
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

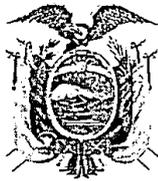
Escritura N°:		20161701035P04541					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (15:15)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPAÑIA PENSOLATO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992742437001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MARIO FERNANDO ULLOA NAVEDA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 15983-0041-17  
DOCUMENTO: Escritura  
19/12/17 2.1.1



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA  
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 NÚMERO DE ESCRITURA: 2016-17-01-035-P04541

2

3

4

5 ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA

6 PENSOLATO S.A.

7

8 OTORGADO POR:

9 COMPAÑÍA PENSOLATO S.A.

10

11 CUANTÍA: INDETERMINADA

12 DI: 3 COPIAS

13

14

15

16

17

18 P.R.R.

19 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la

20 República del Ecuador, hoy día, veintinueve (29) de

21 noviembre del dos mil dieciséis (2016), ante mí, Doctor

22 SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario

23 Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito,

24 designado mediante acción de personal número UNO

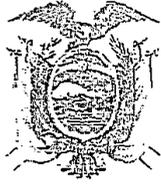
25 TRES CUATRO CINCO CERO - DNTH- NB (13450-DNTH-

26 443) de once de diciembre del dos mil trece, expedida

27 por la señora Directora General del Consejo de la

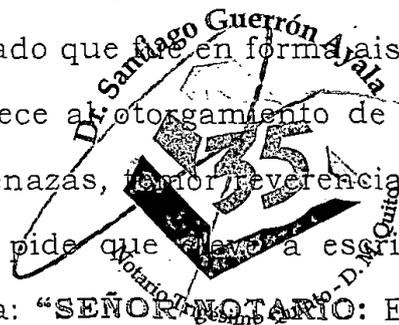
28 Judicatura, comparece con plena capacidad, libertad y

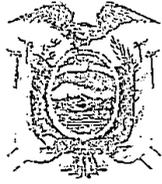




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA  
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 conocimiento, a la celebración de la presente escritura;  
2 el señor **MARIO FERNANDO ULLOA NAVEDA**, en su  
3 calidad de Gerente General y Representante Legal de la  
4 compañía **PENSOLATO S. A.**, según se desprende de la  
5 copia del nombramiento debidamente inscrito que se  
6 acompaña a la presente escritura como documento  
7 habilitante.- El compareciente declara ser de  
8 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil  
9 soltero, de ocupación empleado privado; domiciliado en  
10 esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil en  
11 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien  
12 de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su  
13 documento de identificación cuya copia fotostática  
14 debidamente certificada por mí agrego a esta escritura  
15 pública como documento habilitante, y quien al  
16 suscribir el presente instrumento confiere su  
17 autorización expresa para la verificación de su  
18 información y datos personales en el "Sistema Nacional  
19 de Identificación Ciudadana" de la Dirección General de  
20 Registro Civil, Identificación y Cedulación; cuyo  
21 documento generado en línea, una vez impreso se  
22 adjunta como habilitante. Advertido el compareciente  
23 por mí el Notario de los efectos y resultados de esta  
24 escritura, así como examinado que se otorga en forma aislada  
25 y separada de que comparece al otorgamiento de esta  
26 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni  
27 promesa o seducción, me pide que leve a escritura  
28 pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA  
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese  
2 insertar una que contiene la REACTIVACION de la  
3 Compañía PENSOLATO S.A.; conforme las  
4 estipulaciones que a continuación se expresan:  
5 **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Concorre al  
6 otorgamiento de esta escritura el MARIO FERNANDO  
7 ULLOA NAVEDA, en su calidad de Gerente General y  
8 Representante Legal de la compañía PENSOLATO S. A.,  
9 según se desprende de la copia del nombramiento  
10 debidamente inscrito que se acompaña a la presente  
11 escritura como documento habilitante. El compareciente  
12 es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero,  
13 domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito,  
14 provincia de Pichincha; hábil ante la ley para contratar  
15 y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**  
16 a). Mediante escritura pública del diecinueve de octubre  
17 del dos mil once, otorgada ante el Notario Trigésimo del  
18 Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart, se  
19 constituyó la compañía PENSOLATO S.A.; la misma que  
20 se inscribió en el Registro Mercantil del cantón  
21 Guayaquil, el siete de diciembre del dos mil once.- b).  
22 Con fecha nueve de junio del dos mil catorce se emitió  
23 las resoluciones No. SC-INC-DNASD-SD-14-0003801, y  
24 la resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14 0029862, de  
25 fecha trece de Noviembre del dos mil catorce, en las  
26 cuales se ordenan la inactividad y posteriormente la  
27 disolución de algunas compañías entre ellas nuestra  
28 compañía PENSOLATO S.A.; c). La Junta General de

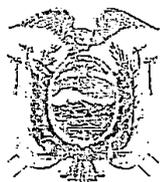




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA  
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

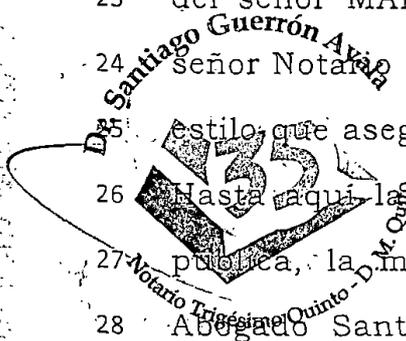
1 Accionistas de la compañía PENSOLATO S.A., en sesión  
2 celebrada el treinta de Abril de dos mil dieciséis, por  
3 unanimidad resolvió la REACTIVACION de la compañía;  
4 así como autorizar al Gerente General para que realice  
5 todos los trámites necesarios para la reactivación de la  
6 compañía PENSOLATO S.A., Acta cuya original se  
7 acompaña. **CLAUSULA TERCERA.- PLAZO DE**  
8 **DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS:** La Junta  
9 General de accionistas de fecha treinta de Abril de dos  
10 mil dieciséis; al amparo de lo dispuesto en el Art.  
11 Trescientos setenta y cuatro (374) de la Ley de  
12 Compañías, en concordancia con el Art. Cincuenta y  
13 cuatro (54) del Reglamento de Inactividad, Disolución,  
14 Liquidación, Reactivación de las Compañías Anónimas,  
15 de Economía Mixta, en Comandita por Acciones y de  
16 Responsabilidad Limitada y Cancelación del Permiso de  
17 Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras;  
18 resolvió LA REACTIVACION de la compañía PENSOLATO  
19 S.A.; así como autorizar al Gerente General para que  
20 realice todos los trámites necesarios para la reactivación  
21 de la compañía PENSOLATO S.A., Acta cuya original se  
22 acompaña. **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN:** Con  
23 los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo  
24 resuelto por la Junta General de accionistas de la  
25 compañía PENSOLATO S.A. celebrada el treinta de Abril  
26 de dos mil dieciséis; el suscrito señor **MARLO**  
27 **FERNANDO ULLOA NAVEDA**, en su calidad de Gerente  
28 General y Representante Legal de la compañía antes

Dr. Santiago Guerrón Ayala  
35  
Notario Trigésimo Quinto D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA  
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 indicada; debidamente autorizada declara: Al amparo de  
2 lo dispuesto en el Art. Trescientos setenta y cuatro (374)  
3 de la Ley de Compañías en concordancia con el Art.  
4 Cincuenta y cuatro (54) del Reglamento de Inactividad,  
5 Disolución, Liquidación, Reactivación de las Compañías  
6 Anónimas, de Economía Mixta, en Comandita por  
7 Acciones y de Responsabilidad Limitada y Cancelación  
8 del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías  
9 Extranjeras; resolvió LA REACTIVACION de la compañía  
10 PENSOLATO S.A.; en los términos acordados por la  
11 Junta General de Accionistas; y, eleva a escritura  
12 pública, por medio de la presente, con las cláusulas que  
13 anteceden y en los términos de la mencionada Acta de  
14 sesión de la Junta General de Accionistas celebrada el  
15 treinta de Abril de dos mil dieciséis. **CLAUSULA**  
16 **QUINTA.- HABILITANTES:** Para los efectos de este  
17 instrumento, inserte Usted Señor Notario, en la  
18 escritura a otorgarse, el Acta de la sesión de la Junta  
19 General de Socios de fecha treinta de Abril de dos mil  
20 dieciséis, que se acompaña, como también el  
21 nombramiento que legitima la intervención del  
22 compareciente; copia de cedula y papeleta de votación  
23 del señor MARIO FERNANDO ULLOA NAVEDA. Usted  
24 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de  
25 estilo que aseguren la validez de la presente escritura.”  
26 Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura  
27 pública, la misma que se encuentra firmada por el  
28 Abogado Santiago Navarrete M., Abogado profesional





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA  
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 con matricula número siete mil quinientos veintiocho  
2 del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la  
3 celebración y otorgamiento de la presente escritura se  
4 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y  
5 leída que le fue por mí, el Notario, al compareciente,  
6 aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma  
7 conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de  
8 esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy  
9 fe.-

10

11

12

13

MARIO FERNANDO ULLOA NAVEDA

14

C.C. No. 17 15900 26-0

15

16

17

18

19

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

20

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

21

22

23

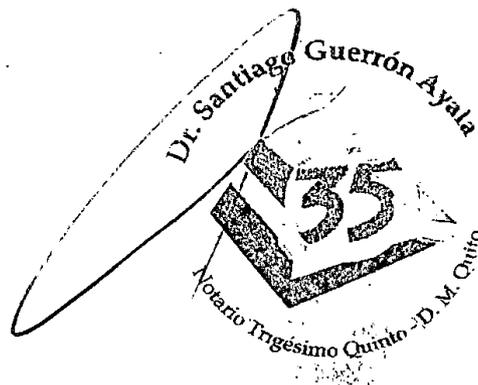
24

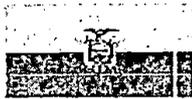
25

26

27

28





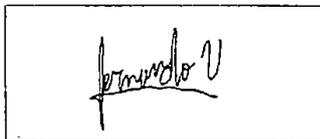
# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1715900260

Nombres del ciudadano: ULLOA NAVEDA MARIO FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 17 DE FEBRERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ULLOA VERDUGA JORGE HOMERO

Nombres de la madre: NAVEDA GILER MARIA FERNANDA

Fecha de expedición: 11 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES,  
Date: 2016.11.29 15:41:00 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gov.ec/ValidateDocument.action>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1715900260  
Nombre: ULLOA NAVEDA MARIO FERNANDO

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

### 2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----

Fecha: -----

Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtuol.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-797d8234fa3b402



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
Nº 171590026-0

APellidos y Nombres: **ULLOA NAVEDA MARIO FERNANDO**  
Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO**  
Fecha de Nacimiento: **1989-02-17**  
Nacionalidad: **ECUATORIANA**  
Sexo: **M**  
Estado Civil: **SOLTERO**




INSTRUCCION: **BACHILLERATO**  
PROFESION / OCUPACION: **BACHILL. EN CIENCIAS**  
V4343V2422

APellidos y Nombres del Padre: **ULLOA VERDUGA JORGE HOMERO**  
APellidos y Nombres de la Madre: **NAVEDA GILER MARIA FERNANDA**  
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2014-08-11**  
Fecha de Expiración: **2024-08-11**

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
7994A DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES 30 DE FEBRERO DEL 2014  
171590026-0 041 - 0336

**ULLOA NAVEDA MARIO FERNANDO**  
PICHINCHA QUITO  
CUMBAYA

-DUPLICADO USD: 0  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00731  
4679958 26/11/2015 12:23:37  
**4679958**

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala, Quito  
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito



29 NOV 2016



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente:

143695

No. de RUC de la Compañía:

0992742437001

Nombre de la Compañía:

PENSOLATO S.A.

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.  
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1715900278	ULLOA NAVEDA FELIPE ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200,0000	N
2	1715900252	ULLOA NAVEDA JORGE HOMERO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400,0000	N
3	1715900260	ULLOA NAVEDA MARIO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

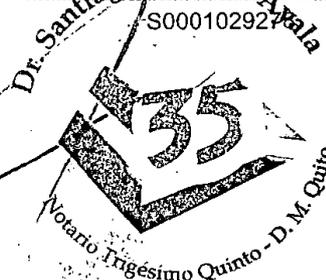
FECHA DE EMISIÓN: 23/11/2016 10:55:29

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S000102927001

23/11/2016 10:36:02





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	PENSOLATO S.A.		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	143695	RUC:	0992742437001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	07/12/2011	PLAZO SOCIAL:	07/12/2111
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	ANÓNIMA
OFICINA:	GUAYAQUIL	SITUACIÓN LEGAL:	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

**DIRECCIÓN LEGAL**

PROVINCIA:  CANTÓN:  CIUDAD:

**DIRECCIÓN POSTAL**

PROVINCIA:  CANTÓN:  CIUDAD:

PARROQUIA:  CALLE:  NÚMERO:

INTERSECCIÓN/MZ.  CIUDADELA:

CONJUNTO:  BLOQUE:

NÚMERO DE OFICINA:  EDIFICIO/C.C.:

REFERENCIA / UBICACIÓN:

PISO:  TELÉFONO1:  TELÉFONO2:

FAX:  CORREO ELECTRÓNICO 1:

CASILLERO POSTAL:  CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR:  PERTENECE A M.V.:  SITIO WEB:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA**

CIU V.4.:

OBJETO SOCIAL:

**CAPITAL A LA FECHA**

CAPITAL SUSCRITO:  CAPITAL  VALOR X ACCIÓN:

**ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA**

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG.	Nº DE REGISTRO	ART.	RL/ADM
1715900260	ULIO NAVARRO MARIO FERNANDO	ECUADOR	GERENTE GENERAL	11/02/14 0:00	5	10/03/2014	3018	27	RL
1724620354	FRANCISCA GOMEZ JAIMÉ HERNAN	ECUADOR	PRESIDENTE	7/09/12 0:00	5	10/09/2012	16306	27	RL

FECHA DE EMISIÓN:

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gub.ec/portal/informacion/verifica.php](http://www.supercias.gub.ec/portal/informacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



DISN0576349

Notario Trigesimo Quinto - D. M. Q.



Factura: 002-002-000030002

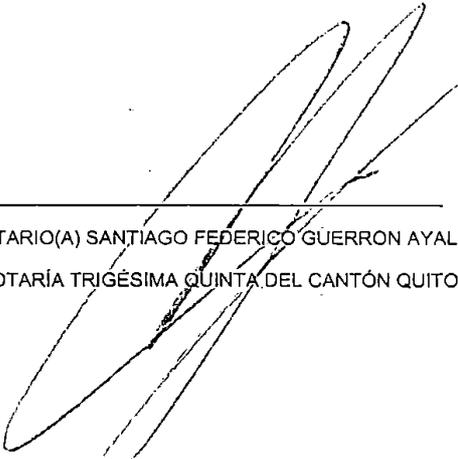


20161701035D09218

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161701035D09218

- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) CEDULA, CERTIFICADO DE VOTACION, NOMBRAMIENTO Y RUC PARA REACTIVACION DE COMPAÑIA en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (15:16).

  
\_\_\_\_\_  
NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA  
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "PENSOLATO S.A.", REALIZADA EL 30 DE ABRIL 2016 A LAS 18H00**

En el ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de abril del año 2016, siendo las 18H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle General Córdova y 9 de Octubre en el edificio 300, piso 12, encontrándose presente el 100%, del capital social de la Compañía, en las siguientes personas: Felipe Andrés Ulloa Naveda con C.C.1715900278, propietario de 200 acciones nominativas de 1,00 dólares c/u que equivale al 25% del capital suscrito de la compañía, el señor Jorge Homero Ulloa Naveda con C.C.1715900252, propietario de 400 acciones nominativas de 1,00 dólares c/u que equivale al 50% del capital suscrito de la compañía y el señor Mario Fernando Ulloa Naveda con C.C.1715900260, propietario de 200 acciones nominativas de 1,00 dólares c/u que equivale al 25% del capital suscrito de la compañía.

Toma la palabra el señor Felipe Andrés Ulloa Naveda, accionista de la compañía y pone a consideración de la presente Junta General y como único punto del orden del día el siguiente: **1) Reactivación de la compañía PENSOLATO S.A.**

De conformidad con el único objeto acordado para la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, resuelta por la totalidad del capital social, los accionistas entran a considerar el asunto relativo a la reactivación de la compañía PENSOLATO S.A.; y por unanimidad autorizan al Gerente General para que realice los trámites pertinentes, ante Notarias, Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil y las demás instituciones del gobierno que sean necesarias, para la reactivación de la compañía PENSOLATO S.A.

Habiéndose así llenado el objeto de la presente Junta General Extraordinaria, decidida por la totalidad del capital social, se levanta la sesión a las 18H45. Previamente a la clausura de la sesión se concede un receso para la elaboración del Acta.

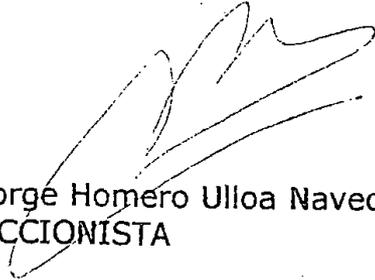
Reinstalada la sesión se da lectura del acta, la misma que es aprobada por todos los accionistas, que representan el 100% del capital suscrito, quienes proceden a suscribir la misma, conforme a la Ley y como expresión conjunta y por lo mismo unánime de su aceptación a la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y de todo lo acordado en ello.



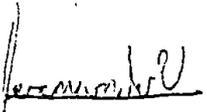
A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.



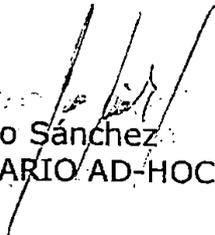
Felipe Andres Ulloa Naveda  
ACCIONISTA



Jorge Homero Ulloa Naveda  
ACCIONISTA

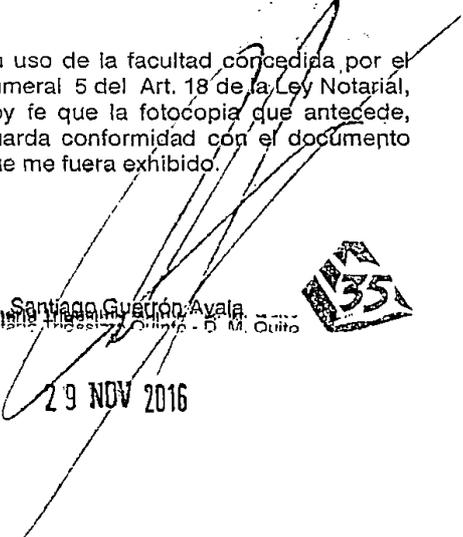


Mario Fernando Ulloa Naveda  
ACCIONISTA



Pablo Sanchez  
SECRETARIO AD-HOC

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.



Dr. Santiago Guerrón Ayala  
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito



29 NOV 2016



Dr. Santiago Guerrón Ayala  
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

Guayaquil, 11 de febrero del 2014

Señor  
MARIO FERNANDO ULLOA NAVEDA



De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía PENSOLATO S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, ante mi DOCTOR PIERO GASTON AYCART VICENZINI, el 19 de octubre de 2011, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de diciembre de 2011.

Muy atentamente,

MARIO FERNANDO ULLOA NAVEDA  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía PENSOLATO S.A. para la cual he sido elegida, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 11 de febrero del 2014

MARIO FERNANDO ULLOA NAVEDA  
GERENTE GENERAL  
C.C. # 171590026-0

Es Conforme a su Original  
Lo Certifico.

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Notario  
Dr. Santiago Gutiérrez Galano  
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD MERCANTIL ADJUNTA.  
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

27 FEB 2014

29 NOV 2016

FRU

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

## SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992742437091  
RAZON SOCIAL: PENSOLATO S.A  
NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: ULLOA NAVEDA MARIO FERNANDO  
CONTADOR: CHAVEZ ARIAS WILSON LEON

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/12/2011      FEC. CONSTITUCION: 07/12/2011  
FEC. INSCRIPCION: 10/01/2012      FECHA DE ACTUALIZACION: 15/03/2014

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Número: 6/N Intersección: 9 DE OCTUBRE Edificio: SAN FRANCISCO 300 Piso: 12 Oficina: 2 Referencia ubicación: JUNTO A LA IGLESIA SAN FRANCISCO Email: pensolataec@yahoo.es Celular: 0999739003

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

Admitido de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Dr. ABERTOS  
Notario Fiscalización Ayala

29 NOV 2016

Miguel Angel Lopez Plaza

GUAYAS

SECRETARIA DE REGISTRO Y CATASTRO

GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MALPD30907

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 16/08/2016 10:57:25

Notario Trigésimo Quinto - D.M.O.



**DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2016-17-01-035-P04541**  
 2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **SEGUNDA**  
 3 **COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE**  
 4 **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA PENSOLATO S.A.,**  
 5 **OTORGADA POR: COMPAÑÍA PENSOLATO S.A.;**  
 6 debidamente sellada y firmada, en Quito, a veintinueve de  
 7 noviembre del dos mil dieciséis.- P.R.R.

8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Firma manuscrita]*

**35**

**Dr. Santiago Guerrón Ayala**  
 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

*[Sello circular notarial]*



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00023006

**AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO**  
**DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

### CONSIDERANDO:

**QUE** mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029862** del 13 de noviembre de 2014 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de diciembre de 2014 se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **PENSOLATO S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el numeral 3 del artículo 360 de la Ley de Compañías;

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

**QUE** en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **PENSOLATO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito del 29 de noviembre del 2016, y su rectificatoria otorgada mediante escritura pública de fecha 10 de noviembre del 2017 ante el Notario Trigésimo Quinto Suplente del mismo cantón, con la respectiva solicitud;

**QUE** la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

**QUE** luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable contenido en el Memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1550-M** de 21 de noviembre del 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reactivación de la compañía **PENSOLATO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

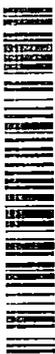
**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

1.4.1

19/12/17

15983-0041-17

DOCUMENTO: Resolución





**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

**ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que a través de Secretaría General se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 21 de noviembre del 2017.

**AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO**  
**DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

MGC/AMC
Exp. 143695
T. # 15983-0041-17



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 53.482  
FECHA DE REPERTORIO: 07/dic/2017  
HORA DE REPERTORIO: 08:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Diciembre del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00023006, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 21 de noviembre del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: PENSOLATO S.A. y Escritura Aclaratoria adjunta, de fojas 53.103 a 53.125, Registro Mercantil número 4.597. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53482

•••••  
•••••

•••••  
•••••

•••••  
•••••

•••••  
•••••

Guayaquil, 18 de diciembre de 2017

REVISADO POR

Ab. Marissa Pendola Solórzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

N° 0252418

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

21 DIC 2017

RECIBIDO  
15:30  
7/11/17